

EXP-UNC:0038411/2017

28 AGO 2017

Córdoba,

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Lic. Mariana Barrera Scholtis desde el 01.09.17 y por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Personal informa que la Lic. Barrera Scholtis revista en un cargo interino de Profesor Asociado semidedicación y un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple con funciones de Coordinadora de Egreso en la Secretaría Académica y que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49 licencias extraordinarias, Apartado II sin goce de haberes, inciso b) razones particulares del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Por ello,

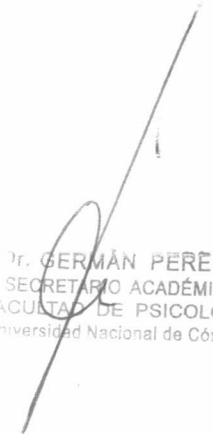
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º: Otorgar** licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. **Mariana Barrera Scholtis** (Legajo 48507) en sus cargos interinos de Profesor Asociado semidedicación y Profesor Asistente dedicación simple con funciones de Coordinadora de Egreso en la Secretaría Académica, desde el 01.09.17 y hasta el 28.02.18, encuadrándose la misma en el Art. 49 licencias extraordinarias, Apartado II sin goce de haberes, inciso b) razones particulares del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

**Artículo 2º:** Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1382



Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA GORROÑÁN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA